



Municipalidad de Breña

GERENCIA MUNICIPAL

FOLIADO	Nº 92
	LETRAS

PROVEIDO Nº 1083-2022 -GM-MDB

FECHA: 12 JUL 2022

PARA: UTI

REF Oficio N°-069-2022-OCI /MDB

OPINIÓN O INFORME

CONOCIMIENTO Y FINES

ESTUDIO Y RECOMENDACIONES

PARA SU FIRMADO V° B°

ATENCIÓN Y ACCIONES QUE CORRESPONDAN

COORDINAR CON

URGENTE

MUY URGENTE

PLAZO: _____

OBSERVACIONES _____



Breña, 8 de julio de 2022

Oficio N° 069-2022-OCI/MDB

Señor
Adolfo Granados Novoa
Gerente Municipal
Municipalidad distrital de Breña
Av. Arica N° 500
Breña/ Lima /Lima



- Asunto : Publicación en el Portal de transparencia Estándar de la Entidad, del Estado de Avance del seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes resultantes de los servicios de control posterior del periodo 1 de abril de 2022 al 31 de mayo de 2022.
- Ref. : Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada con Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016, modificada mediante Resolución de Contraloría N° 356-2019-CG de 2 de octubre de 2019.

Me dirijo a usted, en relación al asunto y referencia, en el cual se encuentra programada la realización del Servicio Relacionado con el Control Implementación y Seguimiento a las recomendaciones derivadas de Informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad.

Al respecto, producto de dicha labor de control, se adjunta el Estado de Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría evaluados del periodo **1 de abril de 2022 al 31 de mayo de 2022**, en noventa (90) folios, para ser publicados en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

MARIETTA ZAVALA MEJZA
Jefe del Organismo de Control Institucional OCI

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Breña
Periodo de Seguimiento	1 de abril de 2022 al 31 de mayo de 2022

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2021-3-0066	Auditoría Financiera 2019	1	La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Tesorería, deberán realizar las acciones necesarias, para identificar y realizar el ajuste correspondiente a cada una de las operaciones no registradas en la contabilidad de la municipalidad y presentar de manera razonable la integridad del rubro en los estados financieros.	<p>El OCI mediante el Oficio N° 041-2022-OCI/MDB de 22 de abril de 2022, remitió al Alcalde el Estado de Avance del Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones derivadas de los Informes resultantes de los Servicios de Control Posterior del periodo de evaluación de 1 de febrero al 31 de marzo de 2022.</p> <p>La Secretaria General, alcanza al OCI, la Resolución de Alcaldía N° 263-2021-MDB de 17 de mayo de 2021 que resuelve conformar la Comisión Técnica de Trabajo para el sinceramiento contable en los Estados Financieros de la Municipalidad distrital de Breña integrada por el Subgerente de Contabilidad (Presidente) Subgerente de Tesorería (Miembro) y Subgerente de Recursos Humanos (Miembro).</p> <p>Con el Memorando N° 016-2021-MDB/OPP-MSR de 5 de octubre de 2021, el Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones, remite al OCI el "Plan de Implementación de Recomendaciones del Informe de Auditoría", que informa de las acciones concretas para la implementación de la recomendación lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la Subgerencia de Tesorería informe si se realizaron los ajustes correspondientes a las operaciones no registradas en la contabilidad de la Entidad. Adjuntar documentación sustentatoria. <p>Coordinación previa de los funcionarios responsables mediante el Memorandum N° 001 y 015-2021-MDB/GPPROPMICIU-MSR de 23 de setiembre de 2021, Gerente de Administración y Finanzas, y Subgerente de Tesorería. Plazo para la implementación hasta el 15 de octubre de 2021.</p> <p>Con Memorandum Múltiple N° 001-2021-MDB/OPP-MSR de 14 de octubre, se informa para conocimiento del OCI, que se ha otorgado la ampliación del plazo para la implementación de la recomendación hasta el 12 de noviembre de 2021.</p>	Implementada

